

Santiago, 3 de Mayo de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicita a la Corporación de Desarrollo Centro Provincial Talca, el arriendo de una sala para la jornada de capacitación.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **CORPORACION DE DESARROLLO CENTRO COMUNITARI**

R.U.T.: 65,003,803

Dirección : 2 ORIENTE 854 TALCA

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION

REFRENDACION

Obligación número

Centro de Costo *VII Región*

Cta. Presupuestaria *22.09.002*

Total Obligación \$ *30.000.-*



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, calidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	465	ARRIENDO SALAS O SALONES	28	1.00	12122099990000	UN	1.00	30,000.00	0.0	30,000.00

Total : TREINTA MIL PESOS m/l



[Signature]

CLAUDIA ZULETA PALMA

Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 30,000.00
I.V.A. : 0.00
TOTAL : 30,000.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)